

11. La situación en Guinea-Bissau

Sinopsis

En 2008 y 2009, el Consejo de Seguridad celebró 11 sesiones en relación con la situación en Guinea-Bissau y aprobó una resolución y cuatro declaraciones de la Presidencia. El Consejo se centró en los nuevos acontecimientos acaecidos en relación con la consolidación de la paz, la reforma del sector de la seguridad, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, los asesinatos del Presidente de Guinea-Bissau y el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como la celebración de elecciones legislativas y presidenciales. El Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas del Representante del Secretario General para Guinea-Bissau y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS), la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

El Consejo prorrogó el mandato de la UNOGBIS por un periodo de seis meses¹²² y pidió al Secretario General que estableciera una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) para suceder a la UNOGBIS por un periodo inicial de 12 meses.

26 de marzo de 2008 a 5 de noviembre de 2009: actividades de consolidación de la paz

El 26 de marzo de 2008, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General, que presentó el informe del Secretario General¹²³. El orador destacó, entre otras cosas, que en el primer trimestre de 2008 se habían realizado numerosas actividades que ilustraban los progresos tangibles alcanzados por el Gobierno para hacer partícipe a la comunidad internacional. En particular, la llegada de misiones de la Comisión de Consolidación de la Paz y de los equipos de asistentes

técnicos de la Unión Europea, sobre todo en relación con la reforma del sector de la seguridad, creaba expectativas entre la población de dividendos de paz tangibles¹²⁴. La Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión informó al Consejo sobre las actividades de la Comisión en el país, y explicó que el objetivo de la labor de esta configuración era evaluar los principales problemas y prioridades para la consolidación de la paz, en estrecha colaboración con las autoridades, y poner en marcha un marco estratégico para abordar las cuestiones más importantes en materia de consolidación de la paz. La oradora sostuvo que los retos en Guinea-Bissau incluían los ámbitos identificados por el Consejo, a saber, la consolidación de la capacidad gubernamental, la reforma del sector público y del sector de la seguridad, el fortalecimiento del estado de derecho y la prestación de asistencia al proceso electoral¹²⁵.

El representante de Guinea-Bissau, si bien observó que se habían conseguido progresos sustanciales para consolidar la democracia, subrayó que su país precisaba la ayuda de la comunidad internacional para seguir adelante con las reformas, incluida la reforma de los sectores de la seguridad y la administración pública, así como asistencia para promover el enfoque de su país en cuanto a los derechos humanos¹²⁶.

El 15 de octubre de 2008, en una declaración de la Presidencia, el Consejo observó con satisfacción que el 1 de octubre de 2008 la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz hubiera aprobado el Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, señaló la importancia de que se aplicaran con rapidez y eficacia los proyectos de efecto rápido y manifestó que aguardaba con interés que se estableciera el mecanismo de seguimiento y vigilancia del Marco Estratégico¹²⁷.

En una exposición informativa que realizó ante el Consejo el 23 de junio de 2009, la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz destacó que era

¹²⁴ S/PV.5960, pág. 4.

¹²⁵ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

¹²⁶ *Ibid.*, pág. 7.

¹²⁷ S/PRST/2008/37. Para obtener más información sobre el debate relativo al Marco Estratégico, véase S/PV.5988.

¹²² Resolución 1876 (2009). Para obtener más información, consúltese la parte X, secc. II, en lo que respecta al mandato de la UNOGBIS.

¹²³ S/2008/181.

fundamental aliviar los graves problemas socioeconómicos del país y adoptar una estrategia de largo plazo para su desarrollo. Además, pidió que la comunidad internacional abordara la cuestión de la consolidación de la paz en el país con un enfoque integrado, ya que tanto el aspecto económico como el aspecto político de la ecuación se sustentaban mutuamente, y sostuvo que la inestabilidad política que existía en Guinea-Bissau había demostrado la necesidad de que la configuración encargada del país redoblara sus esfuerzos. Además, durante una mesa redonda sobre la reforma del sector de la seguridad celebrada el 20 de abril de 2009 en Cabo Verde, se había señalado la necesidad de establecer un fondo de pensiones para el ejército. La oradora expresó además que el éxito de la consolidación de la paz en Guinea-Bissau requería una presencia firme y más coherente de las Naciones Unidas en el terreno¹²⁸.

En la exposición informativa que realizó ante el Consejo el 5 de noviembre de 2009, la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz volvió a hacer hincapié en la necesidad de que avanzara el proceso de creación de un fondo de pensiones y otros componentes de la reforma del sector de la seguridad. Además, afirmó que el país necesitaba asistencia para fomentar la capacidad de las instituciones estatales, organizar un Estado que funcionara y tuviera la capacidad de atender las necesidades sociales básicas, garantizar la seguridad y promover los derechos humanos. También reiteró la importancia de que hubiera una presencia renovada y fortalecida de las Naciones Unidas sobre el terreno en el país¹²⁹.

25 de junio de 2008 a 5 de noviembre de 2009: amenaza derivada del tráfico de drogas

El 25 de junio de 2008, el Consejo escuchó una exposición del Director Ejecutivo de la UNODC sobre la situación en Guinea-Bissau, el cual señaló que el tema del programa no sólo era un serio problema de drogas para un país sino también una grave amenaza de la delincuencia transnacional organizada para la seguridad regional en el África Occidental¹³⁰.

El representante de Guinea-Bissau subrayó que su país, por ser pequeño, era el eslabón más débil de la

cadena subregional de lucha contra el tráfico de estupefacientes, el cual era preciso combatir pronto con medios eficaces para que los estupefacientes no obstaculizaran el desarrollo socioeconómico del país¹³¹.

El 7 de octubre de 2008, en su exposición informativa ante el Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos señaló que los esfuerzos internacionales en curso para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de lucha contra el tráfico de estupefacientes, que se había convertido en una amenaza contra el país y sus vecinos, resultaban insuficientes. Además, señaló que, en su informe¹³², el Secretario General había recomendado que el Consejo considerara la posibilidad de establecer un grupo de expertos para estudiar el problema¹³³.

Los oradores reafirmaron su compromiso de apoyar los esfuerzos de consolidación de la paz en Guinea-Bissau, en particular en vista de las tensiones políticas y de seguridad y del aumento del tráfico de drogas. Si bien los miembros del Consejo se mostraron preocupados por el problema de las drogas, no todos coincidieron respecto a la idea de establecer un grupo de expertos para investigar la identidad y las actividades de quienes participaban en el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en Guinea-Bissau.

El 15 de octubre de 2008, en una declaración de la Presidencia, el Consejo afirmó que seguía profundamente preocupado por el aumento del narcotráfico y exhortó a la comunidad internacional a cooperar, en particular prestando apoyo para la consolidación de la capacidad de las autoridades judiciales y las encargadas de hacer cumplir la ley en el país¹³⁴.

El 9 de abril de 2009, en una declaración de la Presidencia, el Consejo expresó que seguía muy preocupado por el aumento del tráfico ilícito de drogas y de la delincuencia transnacional organizada en Guinea-Bissau y en la subregión. Además, encomió las actividades conjuntas emprendidas por la UNODC, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la

¹²⁸ S/PV.6149, pág. 5.

¹²⁹ S/PV.6212, págs. 8 y 9.

¹³⁰ S/PV.5925, pág. 7.

¹³¹ *Ibid.*, pág. 11.

¹³² S/2008/628.

¹³³ S/PV.5988, pág. 4.

¹³⁴ S/PRST/2008/37.

Paz y la INTERPOL para ayudar a ejecutar el plan de acción de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) contra el tráfico de drogas, y exhortó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando la ejecución del plan operacional de lucha contra los estupefacientes de Guinea-Bissau, así como el plan de acción de la CEDEAO¹³⁵.

El 5 de noviembre de 2009, el Consejo formuló una declaración de la Presidencia en la que, entre otras cosas, instó al Gobierno de Guinea-Bissau a que adoptara las medidas necesarias de lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en África Occidental¹³⁶.

3 de marzo a 5 de noviembre de 2009: asesinato del Presidente y del Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas

El 3 de marzo de 2009, en una declaración de la Presidencia, el Consejo condenó en los términos más enérgicos los asesinatos del Presidente de Guinea-Bissau, João Bernardo Vieira, y del Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Tagme Na Waie, perpetrados los días 1 y 2 de marzo de 2009, respectivamente. Además, exhortó al Gobierno de Guinea-Bissau a que hiciera comparecer ante la justicia a los responsables de esos actos de violencia, y exhortó al Gobierno, los dirigentes políticos, las fuerzas armadas y el pueblo de Guinea-Bissau a que conservaran la calma, procedieran con moderación, mantuvieran la estabilidad y el orden constitucional y respetaran el estado de derecho y el proceso democrático. Instó, asimismo, a todas las partes a que resolvieran sus controversias por medios políticos y pacíficos en el marco de las instituciones democráticas, y manifestó su oposición a cualquier intento de cambiar el Gobierno por medios inconstitucionales¹³⁷.

El 8 de abril de 2009, el Representante Especial del Secretario General presentó el informe del Secretario General¹³⁸ e informó de que la comisión de investigación de los dos asesinatos había comenzado su labor¹³⁹. El orador señaló que el Fiscal General había expresado su preocupación por la falta de apoyo

técnico y material y la falta de seguridad de los miembros de la comisión y de los testigos ante las amenazas y la intimidación, así como la falta de cooperación del ejército en cuanto al intercambio de información sobre la investigación militar. El Representante Especial informó de que el ejército estaba realizando una investigación paralela del asesinato del General Tagme Na Waie y que la comisión militar había detenido a varios militares y civiles¹⁴⁰.

La Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz señaló que los asesinatos y los acontecimientos más recientes, incluidos los episodios de violencia e intimidación contra figuras conocidas en Guinea-Bissau, como el Presidente del Tribunal de Cuentas y el abogado de un ex Jefe de Estado Mayor de la Armada, eran un recordatorio de la fragilidad de Guinea-Bissau y de la necesidad de que la comunidad internacional recabara apoyo político y financiero para el país¹⁴¹.

En una declaración de la Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2009, el Consejo exhortó al Gobierno de Guinea-Bissau a que acelerara la investigación de los asesinatos políticos de marzo y junio de 2009¹⁴².

15 de octubre de 2008 a 5 de noviembre de 2009: celebración de elecciones legislativas y presidenciales

El 15 de octubre de 2008, en una declaración de la Presidencia, el Consejo acogió con satisfacción el compromiso del Gobierno de celebrar elecciones legislativas el 16 de noviembre y exhortó al Gobierno y a todos los interesados, incluidos los partidos políticos, las fuerzas de seguridad y la sociedad civil, a establecer condiciones propicias para la celebración de elecciones transparentes, libres y limpias, y a respetar los resultados de los comicios¹⁴³.

El representante de Guinea-Bissau subrayó que era indispensable que el pueblo de Guinea-Bissau se reconciliara consigo mismo y que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad tuvieran una incidencia positiva e inmediata. Afirmó, asimismo, que también era indispensable que el Consejo y la

¹³⁵ S/PRST/2009/6.

¹³⁶ S/PRST/2009/29.

¹³⁷ S/PRST/2009/2.

¹³⁸ S/2009/169.

¹³⁹ Para obtener más información sobre la Comisión internacional de Investigación para Guinea-Bissau, véase la parte VI.

¹⁴⁰ S/PV.6103, pág. 3.

¹⁴¹ *Ibid.*, pág. 6.

¹⁴² S/PRST/2009/29.

¹⁴³ S/PRST/2008/37.

comunidad internacional ayudaran a instaurar un clima propicio para las próximas elecciones, que se celebrarían el 28 de junio de 2009. El representante añadió que era fundamental que la comunidad internacional ayudara a su país a iniciar y completar la reforma de sus fuerzas de defensa y seguridad, puesto que se trataba de un elemento esencial de la construcción de la paz en Guinea-Bissau¹⁴⁴.

El 9 de abril de 2009, en una declaración de la Presidencia, el Consejo acogió con beneplácito la investidura del Presidente interino de Guinea-Bissau, Sr. Raimundo Pereira, e instó al Gobierno y a todos los agentes políticos a establecer las mejores condiciones posibles para la celebración de elecciones presidenciales que fueran libres, limpias, transparentes y fidedignas, convocadas para el 28 de junio de 2009. El Consejo condenó las detenciones arbitrarias, los ataques armados y los actos de intimidación que habían ocurrido recientemente, y exigió que se protegieran plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Guinea-Bissau. Instó también a los líderes de las fuerzas armadas a que cumplieran plenamente su compromiso de acatar las disposiciones de las autoridades civiles y de respetar el orden constitucional¹⁴⁵.

El 5 de noviembre de 2009, en una declaración de la Presidencia, el Consejo, entre otras cosas, acogió con beneplácito las elecciones presidenciales pacíficas celebradas el 28 de junio y el 26 de julio de 2009, y subrayó los desafíos a que se enfrentaba el Gobierno de Guinea-Bissau, en particular asegurar que el sector de la seguridad fuera efectivo y profesional y rindiera cuentas. En ese sentido, el Consejo puso de relieve la necesidad de adoptar y aplicar una estrategia nacional efectiva y amplia para reformar el sector de la seguridad, con el apoyo de asociados internacionales¹⁴⁶.

23 y 26 de junio de 2009: prórroga de la UNOGBIS y autorización de la UNIOGBIS

El 23 de junio de 2009, el Representante Especial presentó el informe del Secretario General sobre la

evolución de la situación política, de seguridad y electoral¹⁴⁷. El Representante Especial se refirió a las propuestas del Secretario General para la creación de una oficina integrada para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau, con lo cual se reconocía la necesidad de fortalecer y mejorar la eficacia de la presencia de las Naciones Unidas en el país en un momento decisivo de pobreza, tensión política e inestabilidad endémicas. La oficina integrada que se proponía crear apoyaría los esfuerzos de las autoridades de Guinea-Bissau y se centraría en la reforma de los sectores de la defensa y la seguridad, la promoción del estado de derecho y los derechos humanos, la potenciación del diálogo político y la reconciliación nacional, y el fortalecimiento de las instituciones nacionales. También apoyaría la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y, en particular, coordinaría las múltiples iniciativas de reforma del sector de la seguridad en marcha en el país, lo cual era necesario para incidir realmente en la reforma del sector de la seguridad, que era indispensable para la consolidación de la paz en el país¹⁴⁸.

La Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz señaló que varios acontecimientos habían afectado la consolidación de la paz en Guinea-Bissau, en particular los asesinatos de Baciro Dabó, candidato en las siguientes elecciones presidenciales, y de Helder Proença, Miembro del Parlamento y ex Ministro de Defensa. La oradora coincidió en que el éxito de la consolidación de la paz en Guinea-Bissau requería una presencia firme y más coherente de las Naciones Unidas en el terreno y, por este motivo, la recomendación relativa a la transformación de la UNOGBIS en una oficina integrada merecía apoyo¹⁴⁹.

El 26 de junio de 2009, en su resolución 1876 (2009), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la UNOGBIS hasta el 31 de diciembre de 2009, y pidió al Secretario General que estableciera la UNIOGBIS para suceder a la UNOGBIS, tal como había recomendado en su informe¹⁵⁰, por un periodo inicial de 12 meses a partir del 1 de enero de 2010.

¹⁴⁴ S/PV.6103, pág. 8.

¹⁴⁵ S/PRST/2009/6.

¹⁴⁶ S/PRST/2009/29.

¹⁴⁷ S/2009/302.

¹⁴⁸ S/PV.6149, págs. 2 a 4.

¹⁴⁹ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

¹⁵⁰ S/2009/302.

Sesiones: la situación en Guinea-Bissau

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5860 ^a 26 de marzo de 2008	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2008/181)		Artículo 37 Guinea-Bissau Artículo 39 Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, Representante del Secretario General y Jefe de la UNOGBIS	Todos los invitados	
5925 ^a 25 de junio de 2008	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2008/395)		Artículo 37 Guinea-Bissau Artículo 39 Director Ejecutivo de la UNODC y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, Representante del Secretario General	Todos los invitados	
5988 ^a 7 de octubre de 2008	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2008/628)		Artículo 37 Guinea-Bissau Artículo 39 Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	
5995 ^a 15 de octubre de 2008	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2008/628)		Artículo 37 Guinea-Bissau		S/PRST/2008/37

**Repertorio de la práctica seguida por
el Consejo de Seguridad, 2008-2009**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6089 ^a 3 de marzo de 2009					S/PRST/2009/2
6103 ^a 8 de abril de 2009	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2009/169)		Artículo 37 Guinea-Bissau Artículo 39 Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, Representante del Secretario General	Todos los invitados	
6105 ^a 9 de abril de 2009	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2009/169)				S/PRST/2009/6
6149 ^a 23 de junio de 2009	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2009/302)		Artículo 39 Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, Representante del Secretario General	Todos los invitados	
6152 ^a 26 de junio de 2009	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2009/302)	Proyecto de resolución presentado por Burkina Faso (S/2009/327)			Resolución 1876 (2009) 15-0-0
6212 ^a 5 de noviembre de 2009	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2009/552)		Artículo 37 Guinea-Bissau Artículo 39 Director Ejecutivo de la UNODC y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Presidenta de la configuración encargada de	Todos los invitados	

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6213 ^a 5 de noviembre de 2009	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNOGBIS en ese país (S/2009/552)		Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, Representante del Secretario General, Observador Permanente Interino de la Unión Africana ante las Naciones Unidas		S/PRST/2009/29

12. La situación en Côte d'Ivoire

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 19 sesiones, entre ellas cuatro sesiones privadas con los países que aportaban contingentes¹⁵¹, en las que aprobó seis resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y cinco declaraciones de la Presidencia y escuchó cuatro exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire y Jefe de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en relación con la situación en dicho país. El Consejo se centró en el proceso electoral durante las reiteradas postergaciones de las elecciones presidenciales, previstas inicialmente para el 27 de octubre de 2007 y posteriormente aplazadas al 30 de noviembre de 2008, al 29 de noviembre de 2009 y a marzo de 2010, lo que constituía un obstáculo importante para la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú¹⁵², aprobado en 2007 con el fin de lograr la reconciliación política en Côte d'Ivoire.

¹⁵¹ Sesiones 5819^a, 5943^a, 6070^a y 6166^a, celebradas los días 14 de enero de 2008, 24 de julio de 2008, 21 de enero de 2009 y 23 de julio de 2009, respectivamente.

¹⁵² S/2007/144, anexo.

El Consejo prorrogó los mandatos de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la respaldaban en cuatro ocasiones¹⁵³. Además, renovó el régimen de sanciones¹⁵⁴ en dos ocasiones y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por un año¹⁵⁵.

En junio de 2008, el Consejo visitó Côte d'Ivoire en el marco de su misión al África¹⁵⁶.

15 de enero a 29 de octubre de 2008: Acuerdo Político de Uagadugú y proceso electoral

El 15 de enero de 2008, en su resolución 1795 (2008), el Consejo exhortó a las partes de Côte d'Ivoire a que aplicaran los acuerdos suplementarios y el Acuerdo Político de Uagadugú íntegramente, de buena fe y dentro del plazo modificado que se establecía en

¹⁵³ Resoluciones 1795 (2008), 1826 (2008), 1865 (2009) y 1880 (2009).

¹⁵⁴ Resoluciones 1842 (2008) y 1893 (2009). Para obtener más información, consúltese la parte VII, secc. III, en lo que respecta al Artículo 41 de la Carta.

¹⁵⁵ Resolución 1842 (2008). Para obtener más información, consúltese la parte IX, secc. I.B., en lo que respecta al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire.

¹⁵⁶ Para obtener más información, consúltese la presente parte, secc. 40, y la parte VI, secc. II, en lo que respecta a las misiones del Consejo de Seguridad.